

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO	 F. N°: 1.1
---	---	---

OBRA/U.O.:			
RESIDENTE/RESP./GERENTE/JEFE:			
PREVENCIONISTA DE RIESGOS:			
LUGAR CAPACITACIÓN:			
FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE TÉRMINO:	DURACIÓN:

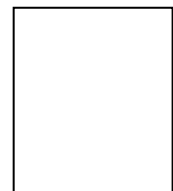
En cumplimiento al Reglamento de la **Ley N° 29783**, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto Supremo N°005-2012- TR Art. 33, DS 017 -2017 TR, siendo uno de los registros obligatorios del SGSST el Registro de Inducción y capacitación a todo el personal antes de ingresar a laborar. Se hace constar que:

EL SR.:		FECHA DE NACIMIENTO:
IDENTIFICADO CON D.N.I.:	EDAD:	N° DE CELULAR:
CARGO:		FECHA DE INGRESO:
N° CELULAR:		

Ha recibido:

- La inducción y orientación básica de acuerdo a la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto Supremo N°005-2012- TR - Art. 33, literal g.
- ENTREGA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Se ha recibido capacitación en los siguientes puntos básicos:
 1. Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 3. Responsabilidades y obligaciones del empleador.
 4. Derechos y Obligaciones de los trabajadores
 5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 6. Reglas generales y básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 7. Cultura de Prevención y mejora continua.
 8. Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 9. Tipos de Seguros.
 10. Capacitación de la tarea específica que realizara el trabajador.
 11. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área de trabajo.
 12. Uso Obligatorio de Equipo de Protección Personal (EPP).
 13. Estándar, procedimientos y prácticas para casos específicos de emergencias.

EL FIRMANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES: (G.050) Y LEY N° 29783, RM 018-2022-MINSA DS 008-2021-PCM ASÍ COMO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PRESENTE PROYECTO, CASO CONTRARIO SERA SUJETO A LAS SANCIONES PERTINENTES, ADEMÁS SE COMPROMETE A NO INGRESAR A LABORAR CON SÍNTOMAS DE HABER INGERIDO ALCOHOL O DROGAS.



PREVENCIONISTA DE RIESGO/SSOMA

FIRMA DEL TRABAJADOR

HUELLA
DACTILAR

RESIDENTE/RESP./GERENTE/JEFE